

Actualizar los impuestos al alcohol en México: menos muertes y más recaudación para la salud

- El alcohol causa 41 mil muertes anuales en México.
- El alcohol es muy asequible, lo que favorece la iniciación entre adolescentes: 17.8% de la población de 12 a 17 años consumió alcohol en el último año.
- El alcohol ocasiona costos al país por 2.1% del Producto Interno Bruto.
- Los impuestos al alcohol en México no se han actualizado desde 2014, provocando que estos productos sean muy asequibles y favoreciendo un mayor consumo.
- Actualizar y fortalecer el esquema fiscal aplicado a las bebidas alcohólicas podría salvar vidas y fortalecer las finanzas públicas de México con más de 28 mil millones de pesos adicionales.

Antecedentes

Junto al tabaco, las dietas malsanas, la inactividad física y la contaminación del aire, **el alcohol es uno de los principales factores de riesgo para enfermedades no transmisibles como cánceres, enfermedades cardiovasculares, cirrosis y otras.** También contribuye a otras consecuencias negativas como la discapacidad por intoxicación alcohólica, violencia y lesiones. Además, la Economía de los hogares se ve amenazada cuando hay gasto en alcohol, gasto de bolsillo para atender enfermedades, y una menor productividad puede poner en jaque la viabilidad financiera de los hogares. Desde una perspectiva social, **el alcohol impone enormes costos en los hogares y el Sistema de salud, mientras los beneficios caen principalmente en los productores de alcohol. Los impuestos selectivos son una manera costo-efectiva de corregir esta falla de mercado.**

Epidemiología del alcohol en México

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2025 (Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones et al., s/f), la **prevalencia de consumo de alcohol en el año previo a la entrevista fue de 46.1%** en la población de 12 a 65 años.

Entre la población adolescente de 12 a 17 años, se estimó que esta **prevalencia fue de 17.8%** mientras que para la **población adulta de 18 a 65 años fue de 50.8%**.

- **El alcohol causa 41 mil muertes anuales, lo que equivale a cerca de 112 personas cada día, en México.**
- **Además de las muertes, el alcohol causa una enorme cantidad de años de vida saludable perdidos (3.4% del total) (Institute for Health Metrics and Evaluation, 2025), debido a que provoca mortalidad prematura y discapacidad por las enfermedades y lesiones que provoca.**

Costos económicos causados por el alcohol

- **El consumo de alcohol causa costos directos e indirectos.** Los costos directos son los que se relacionan con la atención a las enfermedades, mientras que los indirectos son aquellos relacionados con la productividad perdida por mortalidad prematura y discapacidad, que se pueden observar en forma de ausentismo y presentismo (Zweifel et al., 2009). Esto se debe a que los trabajadores que beben alcohol dejan de trabajar más y cuando lo trabajan, son menos productivos. **En México, se ha estimado que estos ascienden a más del 2.1% del Producto Interno Bruto del país** (Economics for Health, 2025).
- Además de los costos directos e indirectos causados por el alcohol, **también deberían considerarse los costos por los daños al medio ambiente, ya que durante la producción, consumo y desecho de estos productos se daña la tierra, el agua y el aire** (Amienyo & Azapagic, 2016; Chowdhary et al., 2018; Ferrara & De Feo, 2018).
- **El alcohol impone costos que son absorbidos principalmente por los hogares, el sistema público de salud y los empleadores, mientras que los beneficios se concentran entre productores y comerciantes de estos productos.** En esencia, la sociedad subsidia a un número reducido de empresas. Los impuestos selectivos ayudan a corregir esta falla de mercado.

Actualizar y fortalecer los impuestos a las bebidas alcohólicas: una herramienta para beneficiar la salud pública y financiar el Servicio Universal de Salud

- **Los impuestos a las bebidas alcohólicas fueron actualizados por última vez en 2014.** Actualmente, las bebidas alcohólicas de hasta 14 grados de alcohol (primer tramo) pagan un impuesto *ad-valorem* de 26.5%, mientras que las bebidas entre 14 y 20 grados (segundo tramo) pagan 30% y las que tienen una concentración alcohólica de más de 20 grados (tercer

tramo) pagan una tasa de 53% (Cámara de Diputados, 2025). Sin embargo, **la proporción de impuestos en el precio es muy baja comparando con el resto del mundo** (World Health Organization, 2025) y no han logrado reducir la asequibilidad de estos productos. Al ser tan asequibles, **se favorece la iniciación entre la población adolescente y un mayor consumo.**

- En 2021, los costos económicos causados por el alcohol ascendieron al 2.1% del Producto Interno Bruto del país, mientras que **la recaudación por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) apenas rebasó el 10% de estos costos** (Economics for Health, 2025).
- Para reducir las consecuencias negativas en salud y económicas del alcohol, la Organización Mundial de la Salud ha promovido un paquete de medidas efectivas denominado SAFER (Organización Panamericana de la Salud, 2020). Entre estas, **incrementar los precios a través de fortalecer los impuestos es la medida más costo-efectiva para reducir el consumo de alcohol y sus consecuencias negativas.** Para empezar, un incremento significativo en el precio reduce la demanda de estos productos, simplemente porque los consumidores responden a este incentivo a pesar de la naturaleza adictiva de estos productos. La evidencia científica nacional e internacional muestra claramente que en países ingresos medios, un incremento en los precios de 10% se asocia con una reducción de consumo de cerveza, vino y bebidas destiladas de 3%, 6% y 6.5%, respectivamente (Guindon et al., 2022). En México, la reducción es incluso mayor, pues diferentes estudios han mostrado que, ante el mismo aumento, la reducción de consumo de cerveza puede ser mayor al 12% (Catalán & Moreno, 2016; Moreno-Aguilar et al., 2021).
- Aunque se reduzca el consumo global de alcohol, **con impuestos mejor diseñados el gobierno puede simultáneamente reducir el consumo de alcohol e incrementar la recaudación fiscal, para ayudar a compensar los enormes costos que el alcohol impone a la sociedad** (Figura 1).
- **Actualizar la estructura del IEPS a las bebidas alcohólicas de ad-valorem a ad-quantum con tasas específicas adecuadas tendría múltiples consecuencias positivas** de acuerdo con el simulador de impuestos a las bebidas alcohólicas del CIEP (CIEP, s/f), **tales como una reducción en el consumo de estos productos y un aumento en la recaudación (Figura 2).** Un impuesto ad-quantum es un monto fijo por cada mililitro de alcohol puro, sin importar el precio del producto: grava el daño, no la marca, y es más difícil que se erosione mediante descuentos o promociones cuando su valor se actualiza al menos por inflación

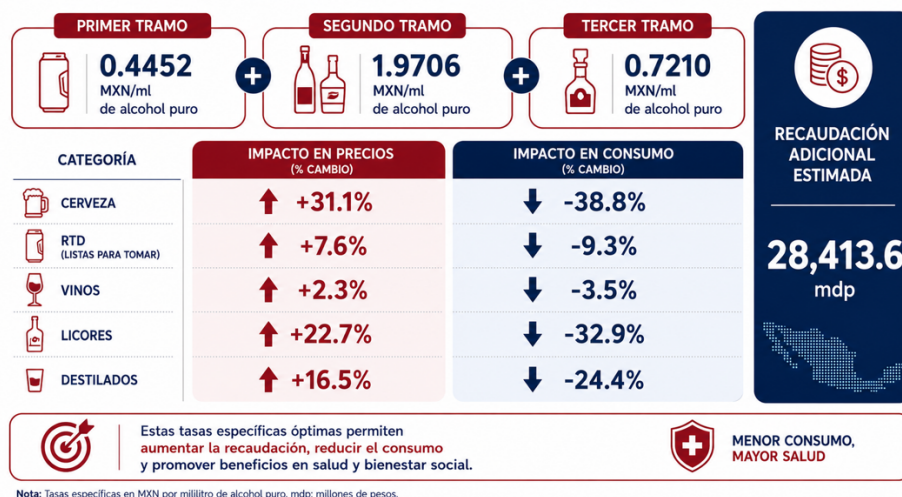
anualmente. Además, se reduciría la asequibilidad de los productos más baratos, dificultando la iniciación de las adolescentes y beneficiando más a los sectores más vulnerables.

Figura 1. Mecanismo por el cual mejores impuestos generan beneficios en salud y fiscales



- A su vez, una reducción en el consumo se asociaría con morbilidad y mortalidad menores.

Figura 2. Impactos esperados de cambiar la estructura al IEPS aplicado a bebidas alcohólicas



Algunas ideas sobre los impuestos y lo que muestra la evidencia

- Existen ideas contra el fortalecimiento de los impuestos saludables, y en particular los aplicados a las bebidas alcohólicas. Sin embargo, la evidencia científica nacional e internacional muestra que los impuestos al alcohol tienen beneficios en salud, económicos y para las finanzas públicas (Cuadro 1).

Cuadro 1. Ideas contra los impuestos a las bebidas alcohólicas y la evidencia científica.

Argumentos en contra de fortalecer los impuestos	Lo que dice la evidencia científica
“Destruyen empleos.”	El gasto que no se destina al alcohol se redirige a otros sectores de la economía; la evidencia internacional muestra efectos netos sobre el empleo cercanos a cero o positivos. En contraste, el alcohol impone costos equivalentes al 2.1% del PIB que absorben los hogares y el sistema de salud (Economics for Health, 2025).
“Aumenta el mercado ilícito.”	El comercio ilícito responde principalmente a una fiscalización débil, no al nivel de los impuestos (World Health Organization, 2023). Un impuesto específico (ad-quantum), acompañado de controles fiscales robustos —marbetes y trazabilidad—, es la respuesta recomendada por la Organización Mundial de la Salud. Mejores impuestos deben ir de la mano de mejoras en la administración tributaria.
“Es un impuesto regresivo.”	Los grupos de menores ingresos son más sensibles al precio, por lo que obtienen los mayores beneficios en salud, y concentran una mayor carga de daños por alcohol (World Health Organization, 2023). Los impuestos a la salud son progresivos en sus beneficios, y la recaudación adicional puede destinarse al Servicio Universal de Salud que atiende a esa misma población.
“Los impuestos no reducen el consumo.”	En México, un aumento de 10% en el precio reduce el consumo de cerveza en más de 12% (Babor et al., 2023; Organización Panamericana de la Salud, 2020). El paquete SAFER de la OMS identifica el aumento de precios vía impuestos como la medida más costo-efectiva (Babor et al., 2023; Organización Panamericana de la Salud, 2020).

En suma, actualizar de manera adecuada los impuestos a las bebidas alcohólicas implica un ganar-ganar-ganar: la sociedad gana en salud, se reducen los costos económicos y también existiría un beneficio para las finanzas públicas, con recursos adicionales que pueden utilizarse para financiar, por ejemplo, el Servicio Universal de Salud.

Referencias

- Amienyo, D., & Azapagic, A. (2016). Life cycle environmental impacts and costs of beer production and consumption in the UK. *The International Journal of Life Cycle Assessment*, 21(4), 492–509. <https://doi.org/10.1007/s11367-016-1028-6>
- Babor, T., Casswell, S., Graham, K., Huckle, T., Livingston, M., Österberg, E., Rehm, J., Room, R., Rossow, I., & Sornpaisarn, B. (2023). *Alcohol: No ordinary commodity: research and public policy* (Third edition). Oxford University Press.
- Cámara de Diputados. (2025, diciembre 22). *Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lieps.htm>
- Catalán, H., & Moreno, E. (2016). Consumo de bebidas alcohólicas en México. Un enfoque de adicción racional. *Economía Informa*, 399, 16–33.
- Chowdhary, P., Raj, A., & Bharagava, R. N. (2018). Environmental pollution and health hazards from distillery wastewater and treatment approaches to combat the environmental threats: A review. *Chemosphere*, 194, 229–246. <https://doi.org/10.1016/j.chemosphere.2017.11.163>
- CIEP. (s/f). *Evidencia sobre impuestos y políticas públicas sobre alcohol en México*. Recuperado el 23 de julio de 2024, de <https://ciep.mx/evidencia-sobre-impuestos-y-politicas-publicas-sobre-alcohol-en-mexico/>
- Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, & Instituto Nacional de Salud Pública. (s/f). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2025*. Secretaría de Salud/Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1044513/ENCODAT_-_COMPLETO.pdf (Obra original publicada en 2025)
- Economics for Health. (2025). *Economic costs by alcohol in Mexico*. Economics for Health. <https://www.economicsforhealth.org/research/economic-costs-by-alcohol-in-mexico/>
- Ferrara, C., & De Feo, G. (2018). Life Cycle Assessment Application to the Wine Sector: A Critical Review. *Sustainability*, 10(2), 395. <https://doi.org/10.3390/su10020395>

- Guindon, G. E., Zhao, K., Fatima, T., Garasia, S., Quinn, N., Baskerville, N. B., & Paraje, G. (2022). Prices, taxes and alcohol use: A systematic umbrella review. *Addiction*, 117(12), 3004–3023.
<https://doi.org/10.1111/add.15966>
- Institute for Health Metrics and Evaluation. (2025). *Global Burden of Disease Study 2023: GBD compare*.
<https://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>
- López-Olmedo, N., Bautista-Arredondo, S., Colchero, A., Barrientos-Gutiérrez, T., Muciño-Sandoval, K., Zepeda-Tello, R., Ávalos-Alvarez, S., & Izquierdo, N. (s/f). *RESET Alcohol Mexico*. Instituto Nacional de Salud Pública.
- Moreno-Aguilar, L. A., Guerrero-López, C. M., Colchero, M. A., Quezada-Sánchez, A. D., & Bautista-Arredondo, S. (2021). Elasticidad precio y elasticidad ingreso de la demanda de cerveza en México. *Salud Pública de México*, 63(4), Article 4. <https://doi.org/10.21149/12026>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *El paquete técnico SAFER. Un mundo libre de los daños relacionados con el alcohol*. PAN AMERICAN HEALTH ORG.
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51867>
- Palacios, A., Reynales-Shigematsu, L. M., Sáenz de Miera-Juárez, B., Bardach, A., Casarini, A., Rodríguez-Carioli, F., Espinola, N., Balan, D., Perelli, L., Comolli, M., Augustovski, F., Alcaraz, A., & Pichón-Riviere, A. (s/f). *La importancia de aumentar los impuestos al tabaco*. IECS. Recuperado
<https://impuestotabaco.org/publicaciones/la-importancia-de-aumentar-los-impuestos-al-tabaco/>
- World Health Organization. (2023). *WHO technical manual on alcohol tax policy and administration*. WHO.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240082793>
- World Health Organization. (2025). *Global report on the use of alcohol taxes. 2025*. World Health Organization.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240118928>
- Zafeiridou, M., Hopkinson, N. S., & Voulvoulis, N. (2018). Cigarette Smoking: An Assessment of Tobacco's Global Environmental Footprint Across Its Entire Supply Chain. *Environmental Science & Technology*, 52(15), 8087–8094. <https://doi.org/10.1021/acs.est.8b01533>
- Zweifel, P., Breyer, F., & Kifmann, M. (2009). *Health economics* (2nd ed). Springer.

Citación sugerida

Economics for Health. (2026). *Actualizar los impuestos al alcohol: menos muertes y más recaudación para la salud*. www.economicsforhealth.org/research/spanish-actualizar-los-impuestos-al-alcohol-en-mexico-menos-muertes-y-mas-recaudacion-para-la-salud/

Sobre Economics for Health

Economics for Health (antes Tobacconomics) es una colaboración de investigadores que han estudiado la economía de las políticas públicas por cerca de 30 años con un enfoque de impuestos saludables. El equipo se dedica a ayudar a investigadores, personas que hacen abogacía y hacedores de políticas públicas a acceder a la mejor y más reciente evidencia sobre lo que funciona -y lo que no funciona- para mejorar la Salud Pública y el bienestar económico alrededor del mundo. Como un programa de la Universidad Johns Hopkins, Economics for Health no está afiliado a ninguna empresa tabacalera. Visite www.economicsforhealth.org o síganos en X www.x.com/econforhealth y añádanos a LinkedIn y Facebook.

Contacto: economicsforhealth@jh.edu, info@economicsforhealth.org y carlos.guerrero@economicsforhealth.org